

04/06/2014

## **Fiscalía Sur logra condenas por delito tributario y receptación en el denominado Caso Chatarras**

Tras 4 años de investigación y siete meses de juicio oral, llevados adelante por los Fiscales Adjuntos, **Yasna Pastén** y **Claudio Orellana** de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, el Sexto Tribunal Oral en Lo Penal condenó a los 6 acusados en el denominado caso “**Chatarra**”, por la acción del delito tributario y a dos de ellos además por el delito de receptación de cobre, proveniente del robo y hurto de propiedad de Chilectra y de CGE, a nivel de distribución.



Renato Trujillo Contreras fue condenado a penas efectivas de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo por el delito tributario y a 3 años y 1 día por el delito de receptación de especies. Asimismo el tribunal lo condenó a pagar una multa de 4 mil 414 millones de pesos.

En tanto Claudio Bascuñan Martínez fue condenado a 3 años y 1 día por delito tributario y a 3 años y 1 día por receptación de especies. Ambas penas deberá cumplirlas en libertad vigilada intensiva., además de ser condenado a pagar una multa de 742 millones de pesos.

Asimismo, se condenó por la acción de delito tributario a: Washington Vidal Duarte a 3 años y 1 día de pena efectiva, y una multa a 10 Unidad Tributaria Anual (UTA). A Luis Alberto Sánchez Palma a 3 años y 1 día a pena de libertad vigilada intensiva, y al pago de 10 UTA. Mientras que Luis Enrique Molina Jerez fue condenado a una pena de 2 años de presidio, el que deberá cumplir con reclusión parcial nocturna domiciliaria, y al pago de 5 UTA. Por su parte, Jacqueline Vargas Sáez fue condenada a 61 días de presidio, los cuales se encuentran cumplidos por la prisión preventiva que mantuvo en su momento. También deberá pagar una multa de 1 UTA.

Si bien el tribunal absolvió del delito de asociación ilícita a los acusados, el Fiscal Adjunto Claudio Orellana, se mostró satisfecho por el resultado del juicio oral y las condenas.